

Oficina de Investigación**Oficio: SDHPDSC/OI/2461/2017****Ciudad de México a 15 de diciembre de 2017.****LICENCIADO**
[REDACTED]**Visitador Adjunto de la Oficina Especial
para el "Caso Iguala" de la Comisión
Nacional de Derechos Humanos.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b y c, 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, de su Reglamento; y en atención a su oficio número CNDH/OEPCI/0215/2017, de fecha 4 de diciembre del año en curso, con relación al expediente **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, por medio del cual solicita se le informe y actualice respecto a los análisis de información relacionados con la indagatoria en que se actúa, por lo que se informa lo conducente:

Síntesis de los hechos:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación [REDACTED] la cual se recibió en esta Oficina de Investigación el 9 de noviembre de 2015; motivo por el cual esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, ordenó el inicio de la indagatoria [REDACTED] misma que a la fecha continúa en integración.

Por lo anterior, se precisa que es muy relevante para la investigación, el tema de análisis de los diversos números telefónicos relacionados con los hechos que se investigan, toda vez que uso de la telefonía celular proporciona una herramienta para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se genera en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, lo que permite contar un elemento probatorio viable que coadyuva para conocer diversos elementos como lo son la temporalidad, la referencia geográfica o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se vincularon con los hechos, como lo son víctimas y probables responsables,

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LOS HECHOS DE LA TELEFONÍA DE ESTUDIANTES DESAPARECIDOS.

1. Respecto al número [REDACTED] 19, asociado con el estudiante desaparecido de nombre **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, corresponde a la empresa **AT&T**, la información remitida por la compañía telefónica no aportó elementos de investigación y análisis con relación al día de los hechos.



[REDACTED]

C. Coordinador de Supervisión y Control Regime, Procuraduría General de la República
PRESENTE

[REDACTED] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada AT&T Comercialización Móvil S. de RL de CV, personalidad que aparece en Minutos del Instrumento Notarial Número 54.680 pasado ante el Notario Público Número 212 del Distrito Federal D.F. Francisco I. Huque Vilaz, en cuyo protocolo actúa también el Sr. Guillermo Olvera Busto, Notario de la Notaría número 246 y actuando como domicilio para oír y recibir todo clase de documentos y notificaciones, se ubicado en posesión de los teléfonos número 90, Casita Baños de las Lomas, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 18, 19 y fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representación, en los siguientes términos:

Le envío la información solicitada respecto a los números 744173779 y 554324938, consistente en detalle de llamadas y registro de mensajes de texto. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito al señor(a):

Únicamente tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

México, D.F., a 16 de junio de 2016.

[REDACTED]

AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL S. DE RL DE CV

[REDACTED]

HOM: 23:00

RECIBIDO

2. por lo que hace al número [REDACTED] 38, asociado con el estudiante desaparecido de nombre **ABELARDO VAZQUEZ PENITEN**, corresponde a la empresa **Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.**, del cual se encuentra su desplegado correspondiente al día de los hechos en el oficio número [REDACTED] desprendiéndose de su análisis realizado con el auxilio de elementos de la Policía Federal adscritos a la División de Investigación, observándose que: el número [REDACTED] 38, de la empresa TELCEL, Tierra Colorada, Guerrero, presenta en su carátula los siguientes datos: Nombre: **ABELARDO VELAZQUEZ PELITEN**, Dirección: [REDACTED], Estatus cuenta: **ACTIVA**, Plataforma: **PREPAGO**, Fecha Activación: **2013/10/01**, IMEI: [REDACTED] 450, ICCID: [REDACTED] 7923, [REDACTED] 144, desprendiéndose de su análisis técnico los siguientes resultados:

31. Respecto al número [REDACTED] 8, asociado con el estudiante desaparecido de nombre **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, corresponde a la empresa AT&T, la información remitida por la compañía telefónica no aportó elementos de investigación y análisis respecto al día de los hechos.



[REDACTED]

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República
PRESENTE

[REDACTED] carácter de apoderado de la empresa denominada AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V. personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 54,680 pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. Francisco I. Hugueto Vélez, en cuyo protocolo actúa también el Lic. Guillermo Oliver Bucio, tutor de la Notaría número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en posesión de los terrenos número 93, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente comparezco, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, sus fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representación, en los siguientes términos:

Le envío la información solicitada respecto a los números 764177719 y 5569224051, consistente en detalle de llamadas y registro de mensajes de texto, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por prescrito en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

México D.F., a 06 de junio de 2016.

[REDACTED] Atestado

AT&T Comercialización Móvil S. de R.L. de C.V.

[REDACTED] HORA: 13:00
RECIBIDO

Sin embargo, con posterioridad al día de los hechos, reportó uso en su IMEI, lo que se informará detalladamente en apartado correspondiente.

32. Con relación al número [REDACTED] 8903, asociado con el estudiante desaparecido de nombre **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS**, corresponde a la empresa Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., del cual se encuentra su desplegado correspondiente al día de los hechos en el oficio número [REDACTED], desprendiéndose de su análisis realizado con el auxilio de elementos de la Policía Federal adscritos a la División de Investigación que el número [REDACTED] 903, de la compañía TELCEL, TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO; presenta los siguientes datos en su carátula: Nombre: [REDACTED] Dirección: [REDACTED] DEL/MUN: [REDACTED]; IMEI REGISTRADO [REDACTED] 0 y/o [REDACTED] 31; asimismo en diversa carátula, se observan los siguientes datos: Nombre: MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS; Dirección: [REDACTED] IMEI REGISTRADO [REDACTED] 310 y/o [REDACTED] 31 y [REDACTED] 50 y/o [REDACTED] 315, derivándose del análisis de su red técnica la siguiente información:

[REDACTED] OMETEPEC								
IMEI: [REDACTED]								
ID DE REFERENCIA	ID	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
b) ANTENA SANTA TERESA	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	19:27:26	00:02:34	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	19:30:10	00:00:11	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	19:33:48	01:00:00	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	19:33:48	01:00:00	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	19:33:48	01:00:00	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	20:33:48	00:25:45	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	20:33:48	00:25:45	18°13'56"N 099°31'30"W
	C	DATOS	[REDACTED] 6	internet.itelcel .com	26/09/2014	20:33:48	00:25:45	18°13'56"N 099°31'30"W

[REDACTED] OMETEPEC								
[REDACTED] 0075								
ID DE REFERENCIA	ID	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
d) ANTENA CALVARIO - TEPECUACUILCO	D	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED] 6	[REDACTED] 85	26/09/2014	21:01:29	00:00:00	18°17'31"N 099°27'54"W

[REDACTED] TELCEL OMETEPEC								
IMEI: [REDACTED] 75								
ID DE REFERENCIA	ID	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
m) ANTENA JARDINES	F	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED] 6	[REDACTED] 5	26/09/2014	21:11:15	00:00:00	18°20'35"N 099°33'0"W
	F	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED] 6	[REDACTED] 5	26/09/2014	21:16:15	00:00:00	18°20'35"N 099°33'0"W
	F	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED] 6	[REDACTED] 5	26/09/2014	21:24:43	00:00:00	18°20'35"N 099°33'0"W

[REDACTED] OMETEPEC								
[REDACTED] 0075								
ID DE REFERENCIA	ID	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
o) ANTENA NICOLÁS BRAVO	G	MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED] 646	[REDACTED] 585	26/09/2014	21:13:36	00:00:00	18°20'39"N 099°32'12"W

9. Por lo que hace a los números [REDACTED] 64 y [REDACTED] 79, asociados con el estudiante desaparecido de nombre **CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA**, este último corresponde a la empresa AT&T, del cual la información remitida por la compañía telefónica no aportó elementos de investigación y análisis respecto al día de los hechos.



Asunto: Respuesta de requerimiento.
Oficio: CSCR/03714/2016

C. Coordinación de Supervisión y Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República.
PRESENTE

[REDACTED] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 59, 240, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. Francisco I. Hugues Vélez, en cuyo protocolo actúa también el Lic. Guillermo Oliver Buco, titular de la Notaría número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en pasco de los tamarindos número 90, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 en México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

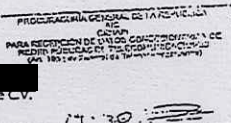
Le envío la información con la que contamos en el sistema de mi representada, referente al número 951938479, no hay detalle de llamadas, SMS y Datos del periodo solicitado, no hay datos del titular de la cuenta ya que es prepago, tiene asignado el IMEI: 868497011087730, IMSI: 334050032546550 e ICCID: 8952050201206552587F. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en términos del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

Atentamente

AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.



Asimismo del desplegado del primer número, el cual es concesionario de Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., no se desprenden elementos de investigación y análisis respecto al día de los hechos, en virtud de que la siguiente es la información total que genera.

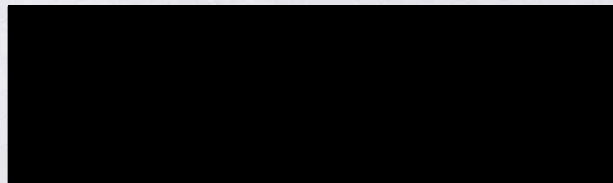
L?ne [REDACTED] con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2016/07/03

IMEI [REDACTED]									
Tel?fono	tipo	N?mero A	N?mero B	Fecha	Hora	Durac. Seg.	IMEI	r?fica (LATITUD / LONGITUD)	
[REDACTED]	64 MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	23/09/2014	14:59:34	0	[REDACTED]	19?20'23"N	099?03'26"W
[REDACTED]	64 MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	23/09/2014	14:59:36	0	[REDACTED]	19?20'23"N	099?03'26"W
[REDACTED]	64 MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	23/09/2014	16:40:46	0	[REDACTED]	19?20'23"N	099?03'26"W
[REDACTED]	64 MENSAJES 2 VIAS	[REDACTED]	[REDACTED]	15/12/2014	12:16:03	0	NULL	16?52'51"N	099?50'55"W

10. Respecto al número [REDACTED] 337, asociado con el estudiante desaparecido de nombre DORIAN GONZALEZ PARRAL, corresponde a la empresa Radiomóvil DIPSa, S.A. de C.V., del cual se encuentra su desplegado correspondiente al día de los hechos en el oficio número [REDACTED] desprendiéndose de su análisis realizado con el auxilio de elementos de la Policía Federal adscritos a la División de Investigación que con relación a DORIAN GONZALEZ PARRAL, con número telefónico [REDACTED] 337, IMEI [REDACTED] 7620 y de acuerdo al número de Oficio [REDACTED], emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.-

[Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.